

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado |

RV: Respuesta Solicitud

MARIA ALEJANDRA HINCAPIE ESTRADA

MARIA ALEJANDRA HINC...
AUXILIAR ADMINISTRATIVA /ATENCI...
PENSIONES ANTIOQUIA

MEDELLIN, 2018/02/21 17:11:34
2018020874
PENSIONES DE ANTIOQUIA
amolina
Folios: 2

Enviar correo electrónico

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (89 KB) descargar Guardar en OneDrive - GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Hola alex para imprimir y radicar

María Alejandra Hincapié Estrada
Auxiliar Administrativo - Financiera
Pensiones de Antioquia
maria.hincapie@pensionesantioquia.gov.co
5403460 Ext. 113



De: Cooperativas Estraval <cooperativas.estraval@gmail.com>
Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2018 9:37 a. m.
Para: MARIA ALEJANDRA HINCAPIE ESTRADA
Asunto: Respuesta Solicitud

Bogotá D.C. 21 de Febrero de 2018

RAD. CIS- 4594

Señor (a)

MARIA ALEJANDRA HINCAPIE ESTRADA

ASUNTO: Respuesta Solicitud

correo: maria.hincapie@pensionesantioquia.gov.co

Respetado Señor.

Por medio del presente, me permito informar que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 400-005345 del 1 de marzo de 2017 ordenó la Toma de Posesión como Medida de Intervención de la **Cooperativa Progreso Solidario COOPROSOL en Intervención** nombrando como Agente Interventor y por ende Representante Legal al Dr. Luis Fernando Alvarado Ortiz, por lo tanto todas las solicitudes y peticiones serán atendidas por este medio.

Para todos los efectos, le informo que nuestros canales de atención son los siguientes: -

- A través de nuestra página de Internet www.cooperativasintervenidas.com.
- Atención personal, los días martes y jueves de 8:00 AM a 5:00 PM en las oficinas ubicadas en la calle 98 No. 21-50 piso 7 de la ciudad de Bogotá.
- Atención telefónica a las líneas dispuestas en nuestra página de Internet, de acuerdo a la ciudad en la que se encuentre.

Cordialmente,

MARIA ISABEL GONZALEZ
ÁREA JURÍDICA
GRUPO COOPERATIVAS INTERVENIDAS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

COOPERATIVAS INTERVENIDAS

RAD. CIS-4594
Bogotá D.C. 14° de Febrero de 2018

Doctora
María Alejandra Hincapié Estrada
Auxiliar Administrativo – Financiera
Pensiones de Antioquia
maria.hincapie@pensionesantioquia.gov.co

ASUNTO: SU PETICIÓN RADICADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CON RADICADO 2018-01-047167

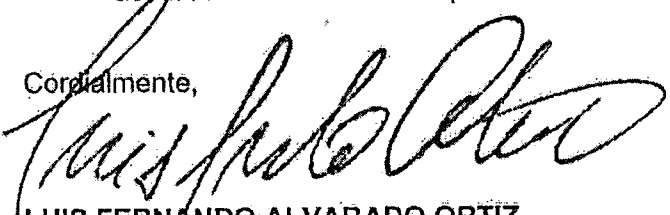
Respetada señora Hincapié:

La Superintendencia de Sociedades conforme a los Decretos 4333 y 4334 de 2008, expedidos con ocasión de la emergencia social y económica decretada por el Gobierno Nacional y haciendo uso de sus facultades, el día 1° de marzo de 2017 profirió el Auto No. 400-005345 en virtud del cual ordenó la Toma de Posesión como medida de intervención de la Cooperativa Coopdesol, Cooprosol. Jota Emilio's, entre otras, designándome como agente interventor y por ende representante legal.

Así las cosas, me permito dar respuesta a la solicitud radicada en la Superintendencia de Sociedades, para lo cual procedo a informar nuestros canales de atención a fin de que los asociados realicen directamente sus solicitudes:

- A través de nuestra página de internet www.cooperativasintervenidas.com.
- Atención personal, los días martes y jueves de 8:00 AM a 5:00 PM en las oficinas ubicadas en la calle 98 No. 21- 50 piso 7 de la ciudad de Bogotá.
- Atención Telefónica a las líneas dispuestas en nuestra página de internet, de acuerdo a la ciudad en la que se encuentre.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ
Representante legal/ Agente Interventor

Elaboró: Martha Recamán Área: Jurídica

Calle 98 No. 21 – 50 Piso 7 Bogotá D.C.
Cooperativas.estraval@gmail.com
www.cooperativasintervenidas.com
PBX (1) 7449483